

TELESOL, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Solidario de la Sociedad «Telesol S.A.» acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Bilbao, C/ Elcano, 13, piso 1.º Izquierda, para el día 22 de Febrero de 2006, a las once horas en primera convocatoria o al día siguiente 23 de Febrero de 2006 en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y designación de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta y hasta la celebración de la misma, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Que, igualmente, y a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo de los mismos así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—José Calvo López. Administrador Solidario.—6.788.

**TEN BEL TURISMO, S. L.
(Sociedad absorbente)****TEN BEL ELECTRICITY, S. L.
Sociedad unipersonal****DEROSA, S. L.
Sociedad unipersonal****ALVIENTO, S. L.
Sociedad unipersonal****JARDÍN DE TENERIFE, S. L.
Sociedad unipersonal****TERUCO, S. L.
Sociedad unipersonal****ALBOPENT, S. L.
Sociedad unipersonal****DROGOMAR, S. L.
Sociedad unipersonal****BAR JONÁS, S. L.
Sociedad unipersonal****HOTELES GUANCHE, S. L.
Sociedad unipersonal****PIEDRA TINDAYA, S. L.
Sociedad unipersonal****ARRENDAMIENTOS
DEL SILENCIO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general de socios de la Sociedad absorbente y las Juntas generales de socios de la Sociedades absorbidas, celebradas, todas ellas, el día 1 de febrero de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por Ten Bel Turismo, S.L. de las mercantiles Ten Bel Electricity, S.L. Sociedad unipersonal; Derosa, S.L. Sociedad unipersonal; Alviento, S.L. Sociedad unipersonal; Jardín de Tenerife, S.L. Sociedad unipersonal; Teruco, S.L., Sociedad unipersonal; Albopent, S.L. Sociedad unipersonal; Drogomar, S.L. Sociedad unipersonal; Bar Jonás, S.L. Sociedad unipersonal; Hoteles Guanche, S.L. Sociedad unipersonal; Piedra Tindaya, S.L. Sociedad unipersonal y Arrendamientos del Silencio, S.L. Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2005. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de enero de 2006 y debidamente inscrito con fecha 31 de enero de 2006.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Tenerife, 1 de febrero de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas: Repholy, S.A. (representada por doña Brigitta M.A. Vangeel), Cihesa, B.V. (representada por don Pedro J. Mejías Villatoro), doña Brigitta M.A. Vangeel y doña María de las Nieves Viña Rodríguez.—5.431. y 3.ª 15-2-2006

TENIS TENERIFE, S. A.*Junta General Ordinaria.*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 21 horas, en primera convocatoria, y en los salones de su sede social en la Avenida de Bélgica número 27 de Santa Cruz de Tenerife, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si preciso fuere en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2005.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta sesión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho a solicitar por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como el derecho a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a las cuentas anuales.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 2006.—Doña Ana Isabel Serrano de La Rosa, Secretario del Consejo de Administración.—5.791.

**TIVALI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****MERGI 2005, SOCIEDAD LIMITADA****PALAMÓS PARC,
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal
(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Tivali, Sociedad Limitada», «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 23 de enero de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Tivali, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una que se traspasará a «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y la otra a «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 19 de enero de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona a, 24 de enero de 2006.—Los Administradores de «Tivali, Sociedad Limitada», «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Francesc Alvarez Rubirola y don Santiago Juandó Coromina.—6.256. 2.ª 15-2-2006

**TPR CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218/04 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancia de Jose Ramón García Salgado y otros contra la empresa TPR Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 18.452,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de enero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—5.727.

**TRANSPORTES RAQUEL
SAN JULIÁN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social,